



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE: REGISTRO DE RECONOCIMIENTO DE HIJOS				TRAMITE:	SERVICIO
				X	
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula	RC/03	
Es el acto jurídico en virtud del cual el que reconoce asume a favor del reconocido todos los derechos y obligaciones que se derivan de la filiación					
FUNDAMENTO LEGAL:		Código Civil del Estado de México, capítulo II, artículos 3.19,3.20,3.21, 3.22			
DOCUMENTO A OBTENER:	Acta de reconocimiento			VIGENCIA DEL DOCUMENTO O A OBTENER:	Permanente
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Aquella persona que al momento de registrar su nacimiento no haya sido reconocido por su padre			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Si			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS					
<ul style="list-style-type: none"> Solicitud de registro Copia certificada de acta de nacimiento de la persona que se va a reconocer (con una vigencia no mayor a un mes) En su caso, acta de nacimiento del reconocedor Identificación con fotografía del reconocedor y de la persona que otorga el consentimiento Copia certificada de la sentencia judicial del testamento o de la escritura pública que declare el reconocimiento en caso de haberse llevado el reconocimiento por cualquiera de estos medios. 		Si	01	Se destinan al archivo de la oficina del registro civil. el fundamento es Código Civil del Estado de México capítulo II, artículos 3.19,3.20,3.21, 3.22	
		Si	01		
		Si	01		
		Si	01		
		Si	01		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
n/a		n/a	n/a	n/a	
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
n/a		n/a	n/a	n/a	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Acudir al Registro Civil para a ver su solicitud y presentar los documentos para que sean validados y se proceda a hacer el trámite siempre y cuando cumpla con los requisitos y si no llevara todos los requisitos se le asesora para que cumpla con ellos.			





PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	1 día hábil						
COSTO:	\$ 420.00	Fundamento jurídico Código financiero del Estado de México y Municipios. artículo 142.					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	NO	TARJETA DE DÉBITO	NO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería municipal						
OTRAS ALTERNATIVAS:	Ninguna						
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Contar con documentos descritos anteriormente en orden y complementos o alguna resolución judicial en su caso.						
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	n/a						

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección General del Registro Civil				Oficialía 01 del Registro Civil			
titular de la dependencia:		Lic. Silvia Patricia Ortega González					
DOMICILIO:	CALLE:	Isidro Fabela			NO. INT. Y EXT.:	s/n	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Almoloya del Río		
C.P.:	52540	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De lunes a viernes de 09:00 a 15:30 hrs.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
713	132 0005		136		rc_almoloyadelrio01@edomex.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	n/a						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	n/a						
DOMICILIO:	CALLE:	n/a			NO. INT. Y EXT.:	n/a	
COLONIA:	n/a			MUNICIPIO:	n/a		
C.P.:	n/a	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		n/a			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
n/a	n/a		n/a	n/a	n/a		
FORMATO(S) DESCARGABLES	n/a						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS?						
RESPUESTA:	<ul style="list-style-type: none"> Solicitud de registro 						





PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS?
RESPUESTA:	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de registro • Copia certificada de acta de nacimiento de la persona que se va a reconocer (con una vigencia no mayor a un mes) • En su caso, acta de nacimiento del reconocedor • Identificación con fotografía del reconocedor y de la persona que otorga el consentimiento • Copia certificada de la sentencia judicial del testamento o de la escritura pública que declare el reconocimiento en caso de haberse llevado el reconocimiento por cualquiera de estos medios.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuál es el costo?
RESPUESTA:	\$ 420.00
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuánto tiempo se tarda en hacer el trámite?
RESPUESTA:	20 minutos o más dependiendo de la carga de trabajo que tenga el área, en movimiento.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
n/a	

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
LIC. SILVIA PATRICIA ORTEGA GONZÁLEZ	LIC. SILVIA PATRICIA ORTEGA GONZÁLEZ	03/ABRIL/2025.
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO	

